



## COMITÉ DE DISCIPLINA

**EXPEDIENTE:** 19-00006

**CLUB:** Club Atlético Tucumán (en adelante el "CLUB")

**PARTIDO:** Patronato vs. Atlético Tucumán

**FECHA:** 04 de febrero de 2019

**ESTADIO:** Presbítero Bartolomé Grella

21 de febrero de 2019

VISTO

El Informe de fecha 20/02/2019 de la Gerencia de Licencias de Clubes y

CONSIDERANDO

Que el CLUB ha sido sancionado previamente por un incumplimiento al mismo artículo durante la temporada.

El Comité de Disciplina,

RESUELVE

1°. Por el incumplimiento de los siguientes artículos:

- Artículo 25 del "Reglamento de Competencias de Primera División 2018/2019" de la Superliga.

IMPONER al CLUB una MULTA equivalente al valor bruto de cien (100) entradas generales.

2°. ADVERTIR expresamente al CLUB que una nueva reincidencia en los incumplimientos antes mencionados, será considerada como situación agravante, la cual podrá derivar en sanciones mayores de acuerdo a lo establecido en el apartado VI) del anexo I del Reglamento.

3°. El importe de las multas establecidas en esta Resolución será debitado automáticamente del monto a recibir por el CLUB por parte de la SUPERLIGA en concepto de derechos audiovisuales y/o patrocinio.



---

4°. De acuerdo a lo establecido en el apartado IV) del anexo I del Reglamento, el CLUB podrá apelar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

5°. NOTIFICAR y cumplido, archivar.

Dr. Mario Hernán Laporta

Presidente